

SOBRE LA FIRMA DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON CONTRATOS DE EXPORTACIÓN E INSCRIPCIONES DE CONSUMO NACIONAL

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Con el objetivo de garantizar un adecuado control interno y la seguridad jurídica que ameritan los siguientes actos comerciales ante el ICAFE:

- Firma de contratos de compra-venta de café para la exportación.
- Inscripciones de ventas de café de consumo nacional.
- Traspasos ó endosos y
- Rescisiones.

Se les comunica que todos los actos referidos, **deberán obligatoriamente ser firmados por una persona debidamente autorizada mediante Poder Especial**, otorgado por los entes inscritos ante esta institución.

Les solicitamos iniciar el trámite de formalización de las personas autorizadas para firmar estos documentos lo antes posible, aportando el nuevo instrumento en un plazo de 45 días hábiles a partir del 3 de setiembre del año en curso.

Para el otorgamiento de dicho Poder, tratándose de personas jurídicas, los representantes legales deberán tener dentro de sus facultades la potestad de otorgar poderes y así debe constar en sus personerías jurídicas, lo anterior de conformidad con los artículos 1256 y 1264 del Código Civil. En el caso de las Cooperativas, el Poder deberá ser otorgado por el Consejo de Administración delegando en su Presidente la confección y firma del mismo.

Se adjunta el modelo del Poder Especial mencionado, al cual deberán realizar los cambios de forma según sea el caso. No omitimos informarles que el Poder Especial únicamente, responderá en los casos de poderdantes con sumas limitadas, hasta el monto que se le haya autorizado originalmente al quien da el Poder.

De igual manera aquellas empresas que prefieran otorgar Poder General a sus autorizados, podrán realizarlo cumpliendo las formalidades establecidas en el numeral 1255 del Código Civil.

Cualquier consulta pueden comunicarse con la Licda. Bilbia A. González Ulate, al teléfono 2243-7860 o al correo electrónico bgonzalez@icafe.cr o bien, con el Ing. Roy Aguilar Álvarez, al teléfono 2243-7845 o al correo electrónico raguilar@icafe.cr

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo